

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500783
Denominación	Máster Universitario en Análisis de Grandes Cantidades de Datos / Máster in Big Data Analytics por la Universidad Europea de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Europea de Andalucía
Centro/s	29016461 Escuela Politécnica (Universidad Europea de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería informática y de sistemas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con sus objetivos, contenidos y resultados de aprendizaje. Además, se considera que la definición del título se ajusta a su nivel MECES. El título se adscribe correctamente al ámbito de la Ingeniería informática y de sistemas, acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021.

El título se imparte en modalidad virtual o a distancia y en castellano en la Escuela Politécnica de la Universidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWHYS2FB8M9VEZ7BMPNK5ERT6	PÁG. 1/5	

Europea de Andalucía. Se propone una oferta de 30 plazas de nuevo ingreso. El título cuenta con 60 ECTS, de los cuales 42 son obligatorios, 12 optativos y 6 de TFM. La distribución de créditos ECTS se adecúa a la normativa vigente.

La memoria describe de forma suficiente evidencias del interés académico y profesional del título, con referencias nacionales e internacionales. La propuesta destaca la creciente demanda de profesionales especializados en Big Data en múltiples sectores. Además, se han considerado referentes nacionales e internacionales, alineando la estructura del máster con programas similares de prestigio. Por último, se describen los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Por lo que respecta a los objetivos formativos, están claramente definidos y alineados con la justificación del título y su perfil de egreso. Se centran en proporcionar conocimientos y habilidades clave en el análisis y gestión de grandes volúmenes de datos, abordando tanto aspectos teóricos como prácticos. Se destaca la inclusión de competencias técnicas avanzadas en machine learning, inteligencia artificial y almacenamiento distribuido, así como habilidades transversales relacionadas con la gestión de proyectos y la comunicación efectiva de resultados analíticos.

El título no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. Se definen claramente los perfiles de egreso, indicando los roles profesionales a los que se orienta el título y que incluyen analista, científico, arquitecto o ingeniero de datos; lo que es adecuado y coherente con la denominación del título.

El título no define estructuras curriculares específicas, aunque sí se indica como estrategia metodológica de innovación docente la basada en entornos de simulación. No obstante, la descripción aportada se considera insuficiente para valorar cómo se implantará, en concreto, se echa de menos información sobre cómo se aplicarán las simulaciones, si se usarán entornos virtuales o laboratorios, si se cuenta con software específico o con plataformas LMS con simuladores, o cuál será el rol del docente en estos entornos.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento la implantación de la estrategia metodológica en entornos de simulación que se dice que se usará en el título y su idoneidad para la oferta formativa.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados se encuentran clasificados en competencias, conocimientos o contenidos, y habilidades o destrezas y son claros y están bien definidos, siendo coherentes con el ámbito, conocimientos impartidos y objetivos. Se definen en la propuesta 5 resultados de tipo conocimiento, 12 de tipo competencia y 8 de tipo habilidad o destreza. Todos los resultados se encuentran alineados al nivel MECES 3. Se describen resultados de aprendizaje generales y específicos, asegurando la adquisición de competencias clave en Big Data. En general, los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En la memoria se presenta la información necesaria de los requisitos de acceso y admisión de estudiantes. Se establece un proceso de admisión basado en expediente académico y una entrevista personal. Se recomienda un perfil de ingreso de estudiantes que provienen de titulaciones oficiales relacionadas con el ámbito de la Ciencia de Datos, la Informática y Computación, y las Matemáticas o provenientes de titulaciones oficiales del ámbito de las ciencias y la ingeniería, pero no se restringe el acceso desde titulaciones concretas ni se establecen complementos de formación. Si se admiten estudiantes de otras titulaciones que no pertenezca a la rama de Ciencias de datos, Informática, Computación o Matemáticas, tendrán dificultades en el seguimiento del título, por lo que se añaden complementos formativos de bases de datos y programación de 3 ECTS. La carga crediticia de estos complementos de formación parece demasiado corta para impartir todos los conocimientos necesarios de bases de datos y programación para una

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWHYS2FB8M9VEZ7BMPNK5ERT6	PÁG. 2/5	

persona sin formación previa. Por ello, la suficiencia de estos complementos será aspecto de especial seguimiento.

En cuanto al reconocimiento y transferencia de créditos, la propuesta no establece reconocimiento ni por acreditación de experiencia laboral y profesional, ni por títulos propios.

No se plantea movilidad específica para este título al tratarse de un Master de un sólo curso académico, aunque se hace una descripción general de la movilidad en la universidad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento comprobar que los complementos formativos de sólo 3 ECTS son suficientes para el correcto seguimiento del título por estudiantes de otras ramas.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura general del plan de estudios está definida de forma adecuada en cuanto a la denominación de las asignaturas y la asignación correspondiente de créditos y se considera coherente, atendiendo a los resultados de aprendizaje esperados y la modalidad de enseñanza. La optativa de Metodología de investigación (12 ECTS), tiene una asignación de ECTS elevada y comparte resultados de aprendizaje con el TFM. Por otra parte, de el total de 12 ECTS hay 3 ECTS de Teoría + 9 ECTS de Practicum de Investigación, aunque no está muy clara la diferencia entre el Practicum y el TFM. Por ello, se considera que se podría mejorar el título con un replanteamiento de dicha materia.

La planificación temporal del plan de estudios propuesto es coherente y adecuada, considerando los contenidos establecidos, repartiéndose de manera equilibrada los créditos entre cuatrimestres. El título sigue una organización en dos semestres, con un diseño que facilita la asimilación progresiva de conocimientos. Se observa una adecuada planificación para la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM) en la fase final del programa, lo que permite a los estudiantes aplicar lo aprendido.

En cuanto a la coordinación docente se describen de forma suficiente los mecanismos de coordinación docente, por lo que este aspecto se considera subsanado.

En la memoria, se describen las distintas actividades y metodologías docentes. Se menciona el uso de metodologías activas, especialmente simulación y retos prácticos, pero no se aporta una comparación o justificación explícita frente a otras metodologías más tradicionales, es decir, no se discute por qué se opta por estas metodologías activas frente a clases magistrales, aprendizaje autónomo, exámenes tradicionales, etc. El uso adecuado de metodologías activas será aspecto de especial seguimiento.

En cuanto a las metodologías de evaluación, se proporciona información clara sobre los criterios de evaluación de cada materia, que se consideran adecuados. No se definen estructuras curriculares específicas.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se analizará la adecuación y modo de implantación de las metodologías activas (aprendizaje basado en problemas, experiencial, simulación etc.) y su justificación en el marco del título frente a otras más conocidas y contrastadas.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Sería conveniente revisar la definición de la asignatura Metodología de Investigación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWHYS2FB8M9VEZ7BMPNK5ERT6	PÁG. 3/5	

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se aporta una tabla en la que se describe el profesorado que se asignará al título, se prevé un total de 7 profesores para impartir la docencia, de estos 5 son doctores (1 titular y 4 no acreditados). Se ha incrementado, respecto a la propuesta inicial, la cualificación investigadora del equipo docente. Dado que no se dispone de todo el profesorado necesario, se ha aportado carta de compromiso específica relativa a la contratación de estas figuras y planificación de contratación.

El máster incluye prácticas externas, describiendo los roles involucrados en las mismas y el sistema de evaluación. Por lo que respecta a los tutores del alumnado en las empresas, se aporta información en cuanto a los perfiles de profesionales responsables de tutorías de prácticas externas.

Se presenta una tabla de personal administrativo y técnico de apoyo, lo que facilita la gestión del máster y la asistencia al alumnado. También se aporta información de los cursos de formación del profesorado y el personal técnico de administración y de servicio que incorporan contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establece el artículo 24.3. de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La universidad describe todos los recursos de los que dispone. En general, los estudiantes podrán hacer uso de los recursos generalistas de la universidad (red, biblioteca, cafetería, ...) que se consideran adecuados. La descripción de los laboratorios de informática se estima adecuado para la realización de los trabajos prácticos vinculados a las asignaturas de la titulación. En el listado completo de laboratorios se puede encontrar la descripción de la Sala Computación Avanzada/Tech Factory, el laboratorio de Robótica y automatización, laboratorio de Física, Fablab y laboratorio de diseño que, entre otros, podrían hacer uso los estudiantes de este título. Además, se dispone de hasta 10 ordenadores con 1 GPU que se se estiman adecuados para el máster y el número de estudiantes.

El máster incluye prácticas externas, se indica que la selección de los estudiantes será realizada por las empresas, por lo que no queda claro qué ocurriría si un alumno determinado no es seleccionado por ninguna empresa.

La universidad indica que dispone de los recursos materiales y servicios clave necesarios para desplegar el programa formativo del título.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento el procedimiento de gestión de prácticas, de tal modo que se garantice que todo el alumnado puede realizar las prácticas externas.

7. Calendario de implantación

Se ha definido como curso de comienzo de impartición el 2025/2026, lo que se considera adecuado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWHYS2FB8M9VEZ7BMPNKSERT6	PÁG. 4/5	

En cuanto a la información pública, se identifican los medios de información pública del plan de estudios.

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros. Se ha diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC. El SIGC aportado cumple con los requisitos establecidos.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBWHYS2FB8M9VEZ7BMPNK5ERT6	PÁG. 5/5	